

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

1.^a Casa-vivienda en la urbanización «Barrio de San Juan», con frente a la avenida de la Virgen de las Viñas, sin número, consta de tres plantas, la planta baja con una superficie de 69,75 metros cuadrados, compuesta de garaje, cobertizo y vivienda compuesta de estar-comedor, cocina con salida al patio trasero, despensa y escalera, la planta primera ocupa 54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, dos dormitorios y cuarto de baño y la planta baja cubierta ocupa 31,82 metros cuadrados y consta de dos piezas dormitorios y un aseo. Inscrita en el tomo 1.703, folio 134, finca 24.702, inscripción cuarta. Valoración: 5.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 8 de marzo de 2000.—La Secretaria, Carmen Rodríguez Vozmediana.—21.771.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 389/97-J, a instancia de «Tede Holding, B. V.», representado por el Procurador don Julio Just Vilaplana, contra «Jardín de San Valero, Sociedad Anónima», en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 1 de junio, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0389-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 26 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 204.031.965 pesetas.

Descripción del inmueble: Rústica.—Campo de tierra, de superficie, una vez practicadas tres segregaciones, 16 hectáreas 3 áreas 71 centiáreas, respecto de la total finca, situada en los términos municipales de Picanya y Catarroja, siendo la superficie de 15 hectáreas 17 áreas 68 centiáreas, la porción de finca ubicada en el término municipal de Picanya. Linda, en sus orígenes: Por norte, con tierras de don José Llop Soriano y de don Vicente Ruiz de la Flor, y con finca segregada de esta, registral 9.332; por sur, tierras de doña Julia Royo Brull y el camino de Albal a Torrente; por este, tierras de doña Julia Royo Brull, de don José Martínez Gimeno, de don Baltasar Campos Alemany, de don Vicente Tomás Guillén, el camino de la Pedrera en medio, y tierras de don José Llop Soriano, y por oeste, tierras de doña Julia Royo Brull, de herederos de don Trinitario Tarazona y de herederos de don Vicente Montesinos. Esta finca constituye la 3.907 del Registro de Torrent y la 938 del Registro de Aldaia.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Dado en Torrent a 12 de abril de 2000.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—El Secretario.—21.705.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Adelaido López López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acor-

dado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, local número 13, piso tercero exterior del extremo izquierda, mirando a la fachada, puerta número 11, con acceso por la escalera A del edificio en Valencia, calle Picayo, número 25. Se destina a vivienda, ocupa una superficie útil de 63 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Frente e izquierda mirando, los del inmueble y además por la izquierda patio de luces; derecha, vivienda puerta 12 de la escalera A, y fondo, patio de luces y caja de escalera A. Tiene asignado un porcentaje en relación con el total del inmueble del 2,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 1.034, libro 146, sección primera de afueras, folio 153, finca registral número 13.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala única de celebración de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta octava, en esta capital, el día 31 de mayo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.602.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 10 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—21.697.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Control Empresarial Superior, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018008099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 11. Local sito en la planta baja del inmueble sito en Santa Margarida i els Monjos, en la urbanización «Can Rubió», situada en la calle Eugeni d'Ors, número 32. De superficie 128,84 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un patio situado en la parte posterior del local, de superficie 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Eugeni d'Ors; derecha, con finca señalada con el número 30 de la calle Eugeni d'Ors; izquierda, con calle Nuria, y fondo, mediante patio, con finca señalada con el número 31 de la calle Montagut. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.161, libro 51 de Santa Margarida i els Monjos, folio 4, finca 3.024, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diez millones quinientas cuarenta y seis mil setecientas setenta y seis (10.546.776) pesetas.

Vilafranca del Penedés, 25 de febrero de 2000.—La Secretaria.—21.643.

VILLALBA

Edicto

Doña Mercedes González Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

Provincial de Pontevedra, contra «Construcciones Cruña, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2315 0000 18 006198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

De la finca número 14.480, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, libro 135, folio 53, el lote de las plazas de garaje números 2, 3, 5, 13, 14, 41, 42 y 45 de la planta de sótano en el subsuelo del edificio destinado a plazas de garaje y otros usos. Linda: Frente, calles de José Antonio y travesía de San Roque; derecha, desde ese frente travesía de San Roque y rampa de acceso; izquierda, Gabriel Cabarcos y otros; fondo, camino y resto de solar sin edificar. Tipo: 12.274.380 pesetas.

Villalba, 28 de marzo de 2000.—La Juez, Mercedes González Jiménez.—El Secretario.—21.662.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/00 se sigue a instancia de doña Juana Campinun Ibáñez expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Jalón Ayala, natural de Yecora, vecino de Yecora, nacido el día 9 de enero de 1924, hijo de Vidal de Jalón y de Benigna de

Ayala, por la que habida cuenta de la fecha de nacimiento del presunto difunto, actualmente tendría setenta y seis años de edad, contando sesenta y seis años de edad se ausentó de su último domicilio en Yecora el día 7 de diciembre de 1989, no teniéndose de él noticias desde 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vitoria, 11 de abril de 2000.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—21.699.
1.ª 1-5-2000

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador, seguido en este Juzgado al número 267/2000-E, se ha admitido la denuncia formulada por la mercantil «Flucon, Sociedad Anónima», acordando dar traslado como librador tomador a «IMS, Sociedad Anónima», ordenando a «Flucon, Sociedad Anónima» que, si fuera presentado el título al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, notificándose asimismo a Banco Pastor la citada resolución por ser lugar de pago de la cambial.

Título: Letra de cambio con código alfanumérico 0 A 248444, figurando como librador y tomador el que debiera haber llegado a ser tenedor legítimo de la cambial, esto es, la mercantil «IMS, Sociedad Anónima», con domicilio en Polinya (Barcelona), cami de Can Vinyals, 3-A, P. I. Can Humet de Dalt, y código de identificación fiscal número A-58377128, siendo librado aceptante de la misma «Flucon, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono «Pignatelli», nave 2, habiéndose producido la aceptación del efecto en Zaragoza con fecha 25 de febrero de 2000, su libramiento el 22 de febrero de 2000, en Polinya (Barcelona), y se encuentra pendiente de vencimiento, estando previsto el mismo para el 20 de mayo de 2000, al ser una letra a fecha fija. El lugar de pago de la cambial es la entidad Banco Pastor de Zaragoza, hallándose domiciliado el pago en la letra donde figuran los datos bancarios. El importe de la letra es de cinco millones ciento cincuenta mil seiscientos noventa (5.150.690) pesetas.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de un mes siguiente a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Zaragoza, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—21.818.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 653/98, ejecución número 10/99, iniciado a instancia de doña Rosa María Parra González y otros, contra «Antonio Martínez y Asociados, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la